ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO DE ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL RÉGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Educación Ambiental y Participación

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES- 2025 y el Modelo de Abastecimiento Estratégico actualizado a la versión 03 el 10 de abril de 2025, el presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77101701	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Inversión Vigencia 2026 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación

Programa 04 - Ordenamiento ambiental territorial y gestión del cambio climático
Proyecto 0402: Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio.

Valor disponible CVC: $ 297.300.000,00

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se iniciará con el Análisis del Sector del presente proceso, Convenio de Asociación, el cual nos permitirá elegir una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL; que reúna las características para desarrollar este convenio y se encuentre en la capacidad de aportar el 30% del valor del mismo.

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará el análisis del sector, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente vigente de la siguiente manera:

1. ASPECTOS GENERALES

➢ Perspectiva económica

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. (Ver figura 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

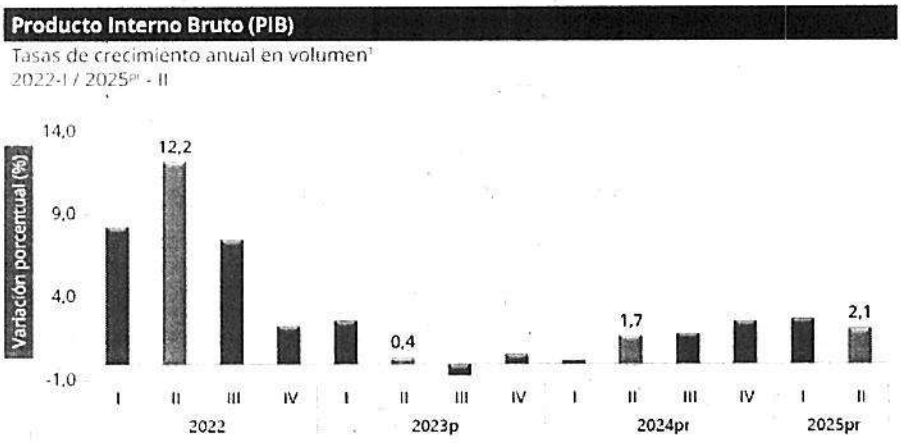


Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2022-I / 2025pr. Fuente: Boletín técnico DANE 15 de agosto de 2025.

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Tabla 1. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2025pr
Fuente: Boletín técnico DANE, 15 de agosto de 2025.

➢ Perspectiva Organizacional

La Corporación la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, que tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes y futuras, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este sentido dentro de la división administrativa interna, la Dirección de Gestión Ambiental-DGA, es la dependencia encargada entre otros, de formular e implementar los programas proyectos y estrategias orientados al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental; esta a su vez cuenta con el Grupo de Educación Ambiental y Participación que tiene cuya labor consiste en acompañar a las DAR en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y estrategias corporativas relativas a los componentes de educación ambiental y participación ciudadana, de igual manera orienta la implementación de intervenciones ambientales integrales, adelantando acciones para la educación ambiental y participación, de manera que se contribuya a una cultura ambiental por parte de los diferentes actores sociales en el manejo y conservación de los recursos naturales, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, del sector productivo y de la sociedad civil.

- **Perspectiva Técnica**

Teniendo en cuenta las situaciones ambientales del departamento, se han desarrollado estrategias educativas corporativas que contribuyan a la prevención de riesgos ambientales y la ocupación sostenible del territorio, abordando aspectos educativos y organizativos con miras a generar sensibilización, conocimiento y cambios de actitud en los actores sociales de sitios priorizados en los municipios de El Águila (DAR Norte), Yumbo, Cali Zona Rural (DAR Suroccidente) y San Pedro (DAR Centro Sur).

Para ello, se adelantarán las acciones planteadas en la estrategia corporativa de gestión del riesgo tales como: a) Identificación y caracterización de actores con los que se implementará la estrategia, b) Recorrido, análisis y establecimiento de línea base de las situaciones locales asociadas a gestión del riesgo, c) Fortalecimiento del conocimiento de los actores sobre el tema d) Capacitación sobre herramientas prácticas para prevenir, reducir y estar preparados frente a un evento de desastre, e) Acompañamiento para la formulación de los planes comunitarios locales para la gestión del riesgo, f) Implementación de acciones prácticas para la prevención de los riesgos ambientales.

En relación con la implementación de la estrategia corporativa para la ocupación sostenible del territorio, se desarrollarán espacios para: a) Identificación y caracterización de actores con los que se implementará la estrategia, b) Recorrido, análisis y establecimiento de línea base de las situaciones locales asociadas a la ocupación del territorio, c) Fortalecimiento de las comunidades en sus conocimientos, competencias y capacidades asociadas al tema, d) Acompañamiento a la formulación de los planes locales de educación ambiental enfocados a ocupación sostenible del territorio, e) Implementación de acciones prácticas tendientes a la ocupación sostenible del territorio.

➢ **Perspectiva legal**

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

- **Ley 99 de 1993.** Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables.

- **Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial.** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

 Artículo 10. La elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes:

 1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos naturales así:

 a) Las directrices, normas y reglamentos expedidos en ejercicio de sus respectivas facultades legales, por las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, tales como las limitaciones derivadas del estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo en lo concerniente exclusivamente a sus aspectos ambientales.
 b) Las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de Parques Nacionales Naturales y las Reservas Forestales Nacionales:
 c) Las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

- **Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA de 2002.** Instrumento del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientador de los procesos de educación ambiental para el desarrollo sostenible, que refuerza lo contemplado en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, de educación).

- **Ley 1549 de 2012**. Por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial con el fin de promover, con la ayuda de las Secretarias de Educación Departamental y los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres, la articulación de las Comisiones Regionales de Educación (en la temática particular) con los CIDEA de las diferentes entidades territoriales y promover el desarrollo de una cultura institucional pública y privada de la planificación y la prevención de riesgos, en el contexto de la educación ambiental a nivel nacional, regional o local, desde los propósitos de construcción de una cultura ciudadana.

- **Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**:

 Artículo 1. Parágrafo 1°: La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

 Artículo 2. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano... En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo.

 Artículo 31. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los Planes de Ordenamiento de Cuencas, de Gestión Ambiental, de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo.

- **Ley 1505 de 2012.** Por medio de la cual se crea el sub-sistema nacional de voluntarios de primera respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.

- **Documento Conpes 175**, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-Ley 2811 de 1974) y de la Constitución Política de 1991, que estableció los derechos y deberes del Estado y de los particulares frente a los recursos culturales y naturales de la Nación.

- **Guía metodológica plan escolar para la gestión del riesgo, Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Gestión del Riesgo**: De acuerdo con el documento, la guía está dirigida a todos los rectores y rectoras, directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general de los niveles de la educación preescolar, básica y media, y a todos los demás interesados en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y calidad de vida de infantes y adolescentes en el contexto escolar. También presenta la relación entre la educación, el Proyecto Ambiental Escolar y el Proyecto Educativo Institucional PEI.

 - **Perspectiva Ambiental**

A continuación, se hace referencia al contexto ambiental asociado a los temas de las estrategias educativas, estos son:

El Valle del Cauca está expuesto a una variedad de desastres naturales, como terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales y eventos

climáticos extremos. La topografía montañosa de la región agrava el riesgo de deslizamientos de tierra, mientras que las lluvias intensas pueden provocar inundaciones en áreas bajas. Además, las altas temperaturas y la expansión de asentamientos humanos pueden incrementar la frecuencia y gravedad de incendios forestales. Estos eventos pueden causar pérdidas humanas, daños materiales significativos y afectar la infraestructura crítica.

Según lo anterior, el departamento del Valle del Cauca se encuentra altamente expuesto a eventos naturales recurrentes. Al igual que el resto del país, el 88% de los desastres son de origen hidrometeorológico, siendo los más frecuentes las inundaciones y los movimientos en masa. Si bien las avenidas torrenciales son menos comunes, su impacto es altamente destructivo. Adicionalmente, la combinación de factores geográficos y climáticos hace que el departamento sea especialmente vulnerable a los incendios forestales, los cuales son ocasionados en su mayoría por actividades humanas, ya sean accidentales o intencionales.

En el Valle del Cauca, el proceso de ocupación del territorio se caracteriza por un crecimiento poblacional acelerado y un uso descontrolado de los recursos naturales, ignorando las limitaciones del entorno. Esto se debe, entre otras razones, a la debilidad en la formulación y aplicación de los instrumentos de planificación ambiental y territorial, lo que ha propiciado la configuración de múltiples escenarios de riesgo. La falta de integración de la Gestión del Riesgo en los procesos de diagnóstico, formulación e implementación de planes territoriales ha contribuido a este problema. Asimismo, factores como la vulnerabilidad socioeconómica, la falta de cultura ambiental y la deficiente regulación en la ocupación del suelo incrementan la exposición al riesgo.

La población ubicada en zonas de ladera y en cercanías de los cauces de los ríos, sin considerar su comportamiento natural, enfrenta una alta probabilidad de afectación. Se estima que alrededor del 70% de la población vallecaucana (aproximadamente tres millones de habitantes) vive en zonas de riesgo. En muchos casos, las medidas de mitigación se han impulsado mediante fallos judiciales, obligando a distintas entidades a intervenir. A pesar de los esfuerzos realizados, incluyendo obras de control de caudales, estudios geológicos y geotécnicos y medidas de protección, aún persisten múltiples escenarios de riesgo sin resolver, e incluso han surgido nuevas amenazas debido a la expansión urbana y el cambio climático.

La gestión del riesgo requiere una articulación efectiva entre diversos actores, incluyendo gobiernos locales, organismos de respuesta a emergencias, organizaciones no gubernamentales y comunidades. Sin embargo, problemas de gobernanza, corrupción y falta de recursos dificultan la implementación efectiva de políticas y estrategias de mitigación. Por ello, se hace indispensable adoptar enfoques integrales y colaborativos, que permitan reducir la vulnerabilidad de la región ante desastres naturales y crisis socioeconómicas.

Las comunidades rurales son las más afectadas por estas problemáticas, por lo que es fundamental implementar estrategias educativas basadas en la construcción colectiva de soluciones. Estas deben enfocarse en fortalecer el conocimiento sobre prevención y manejo de desastres naturales, además de promover el uso sostenible del territorio, asegurando una adecuada relación con el entorno. De esta manera, se garantiza la

disponibilidad de bienes y servicios ambientales esenciales para la sostenibilidad del territorio.

Por lo anterior, es prioritario avanzar en el conocimiento del riesgo, lo que permitirá caracterizar la magnitud del impacto de las amenazas naturales sobre el territorio y tomar decisiones más acertadas para su mitigación.

Por otro lado, el espacio público, a pesar de ser uno de los sistemas estructurantes en la planificación territorial, presenta una preocupante deficiencia en el Valle del Cauca. Actualmente, el índice promedio de espacio público en el departamento es de 3,6 m² por habitante, muy por debajo del estándar mínimo de 15 m² por habitante establecido en el Decreto 1077 de 2015.

En las cabeceras municipales con más de 100.000 habitantes, el índice promedio de espacio público efectivo es de 5,19 m² por habitante. En cuanto al déficit de espacio público en las 36 cabeceras municipales con datos disponibles, 22 presentan un déficit alto, 4 tienen un déficit medio y solo 10 muestran un déficit bajo.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca entre 2024 y 2025 realizó un gasto anual por un valor superior a MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000.000) en servicios de contratación para servicios medio ambientales – servicios de asesoría ambiental, con un total de 4 contratos en régimen especial. Bajo el siguiente código de Clasificación UNSPSC 77101700.

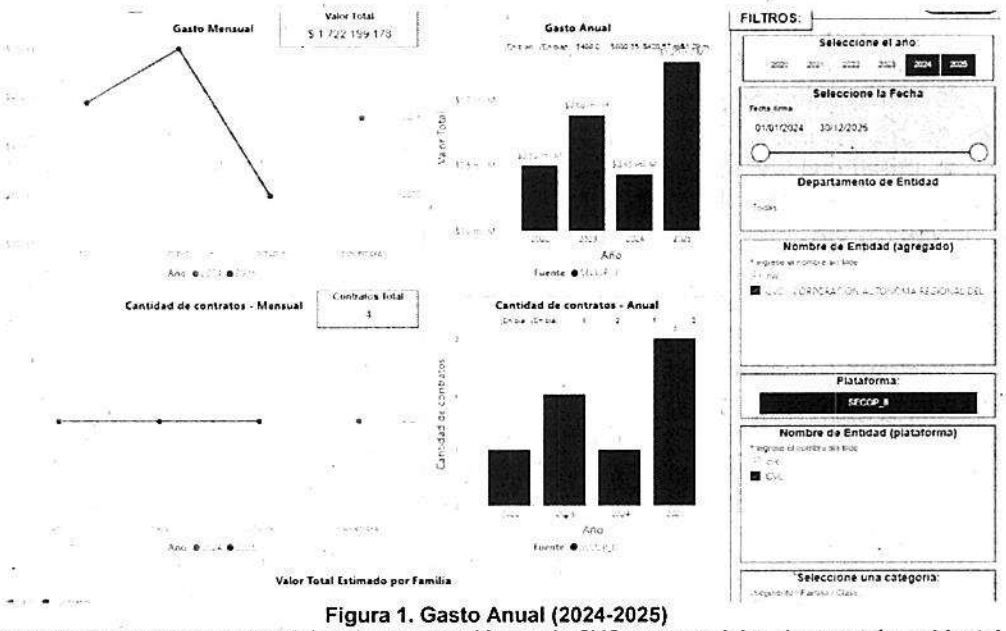


Figura 1. Gasto Anual (2024-2025)
Cantidad de contratos en servicios de contratación por la CVC para servicios de asesoría ambiental.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra * Eficiente. en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-deabastecimiento-estrategico se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 24 contratos por un valor superior a los NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.000) entre los años 2024 a 2025, a través de procesos de contratación en régimen especial.

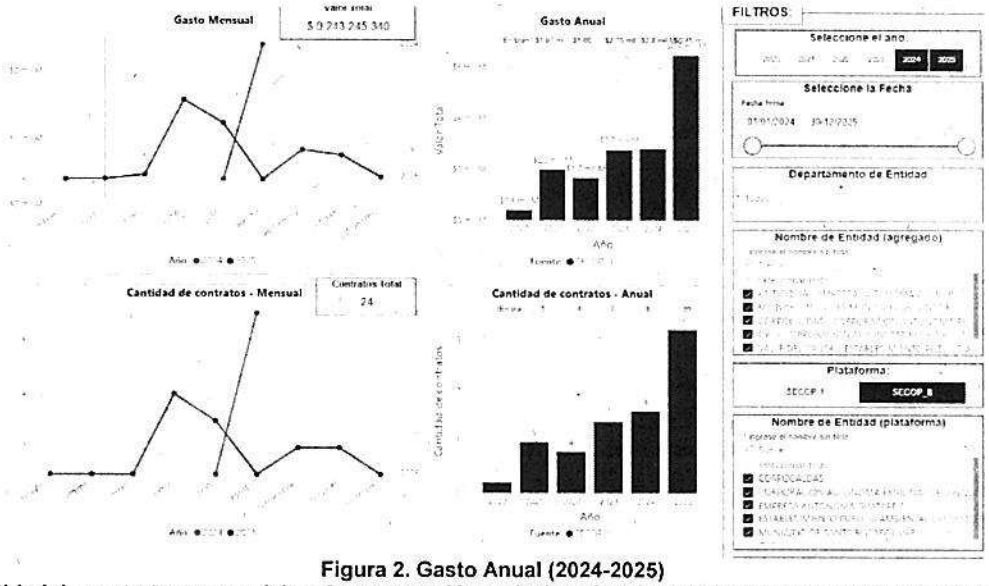


Figura 2. Gasto Anual (2024-2025)
Cantidad de contratos en servicios de contratación a nivel nacional para servicios de asesoría ambiental.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) de los procesos de contratación con objetos similares al que hoy se requiere asociados a estrategias de educación ambiental.

Entidad	Esal	Objeto	Modalidad	Valor
EPA - Buenaventura	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM	Aunar esfuerzos financieros, técnicos, y administrativos para la implementación de la estrategia de ecobarrios como medida de mitigación y adaptación al cambio climático en la localidad dos (2) zona urbana del Distrito de Buenaventura	Contratación régimen especial COV 013_2024	283.800.000
EPA - Buenaventura	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO "FUNDEPAC"	Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para la implementación de la estrategia institucional de educación ambiental con el fin de fortalecer conocimiento	Contratación régimen especial COV 014_2024	289.400.000

		de las causas y efectos del cambio climático a estudiantes del grado 11 de diez (10) instituciones educativas del distrito de Buenaventura, jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental - EPA		
EPA - Buenaventura	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de una estrategia para la devolución de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) con el fin de promover la gestión adecuada de los residuos de postconsumo en la zona urbana del Distrito de Buenaventura	Contratación régimen especial COV 20_2024	297.000.000
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente - Alcaldía de Tuluá	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LOS RIOS TULUA Y MORALES	Convenio de asociación para fortalecer la gestión institucional del componente ambiental de los programas ecosistemas estratégicos, recurso agua, cambio climático y educación ambiental en la zona rural y urbana del municipio de Tuluá	Contratación régimen especial 320.21.1.003 - 2024	366.873.689
CVC	FUNDACIÓN PLANETA AZUL	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias corporativas de educación ambiental para la gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC	Contratación régimen especial COV 010-2025	311.428.571

A partir de la información consultada, se observa que la implementación de estrategias de educación y participación, es contratado de manera frecuente por las autoridades ambientales, donde el monto del contrato es irregular en función de las actividades, a partir de ahí y del perfil y la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, se establece el valor para llevar a cabo el proceso dentro de la CVC. Es importante tener en cuenta que los procesos de contratación citados en la Tabla anterior no son comparativos ya que presentan variaciones en los valores.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para celebrar el convenio se requiere una Entidad Privada sin ánimo de Lucro-ESAL de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga

experiencia en las labores a realizar. La Entidad sin Ánimo de Lucro debe ser idónea para la ejecución de las actividades y gozar de buena reputación en labores comunitarias de esta naturaleza y tener experiencia en la implementación de actividades de educación ambiental en los centros de educación, lo anterior acompañado de procesos de capacitación con comunidades rurales relacionadas con sistemas de producción piscícola.

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años 2024 a 2025 con objetos similares o afines. Se obtuvo un resultado de 19 contratos, celebrado por 8 proveedores, que concluye con un monto superior a los 7 Mil Millones de pesos M/cte.

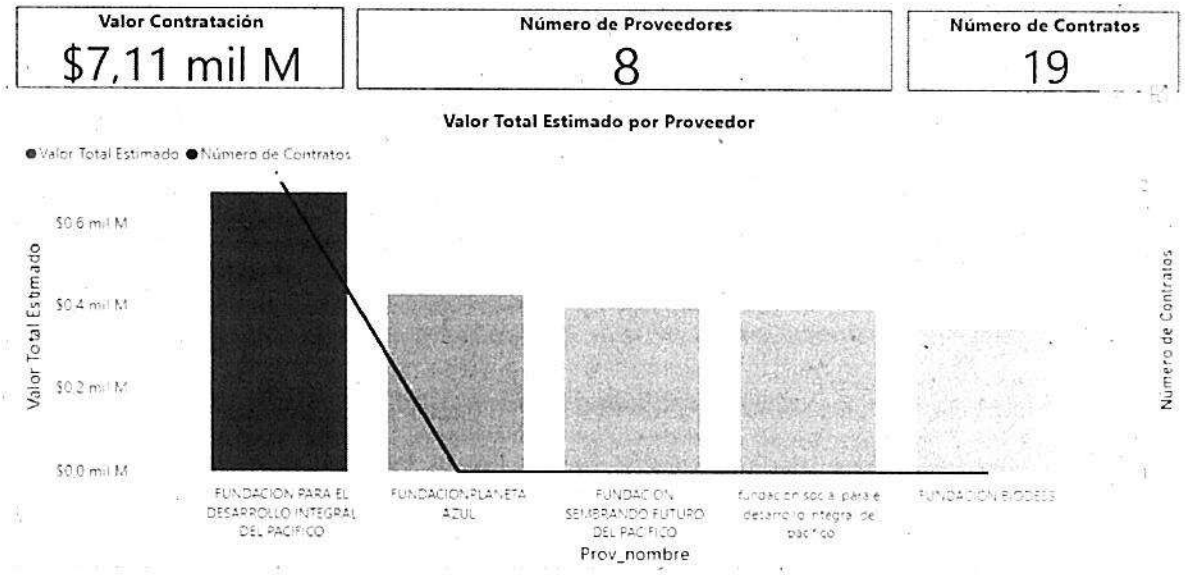


Figura 3. Proveedores en servicios de contratación para servicios de asesoría ambiental 2024-2025 para el Valle del Cauca.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Entre los posibles proveedores para la implementación de estrategias relacionadas con la ocupación sostenible del territorio y la gestión del riesgo, se llevó a cabo un análisis técnico de las entidades con trayectoria en el desarrollo de proyectos ambientales y educativos en el Valle del Cauca. Entre los posibles oferentes se identificaron las siguientes organizaciones: Fundación Biodess y Fundación Planeta Azul.

Para seleccionar la ESAL dando en cumplimiento del principio de Planeación, con el fin de establecer si el presente proceso se desarrollará a través de un Convenio de Asociación régimen especial sin ofertas y en el evento en que varias ESAL comprometan su aporte de mínimo el 30% en efectivo del valor del convenio, la Dependencia procedió a invitar a una reunión de concertación a dos (2) ESAL del Valle del Cauca que pueden desarrollar

el objeto del convenio, con el objetivo de que manifiesten su interés de aportar el 30% del valor del convenio en efectivo. En el desarrollo de la reunión de concertación, se elabora acta la cual se adjunta al presente documento, donde las ESALs se pronunciaron así:

La Fundación Biodess, no manifestó interés alguno en participar en el proceso. La Fundación Planeta Azul manifestó su intención de aportar el 30% en dinero, tal como se evidencia en el acta de reunión en cuestión. De acuerdo con lo anterior, se definió tramitar el Convenio de Asociación régimen especial sin ofertas, teniendo en cuenta a la Fundación Planeta Azul para desarrollar el convenio de asociación que requiere la Corporación.

Se precisa, que la FUNDACIÓN PLANETA AZUL, tiene la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades contempladas para cubrir la necesidad de la Corporación en este proceso de contratación, con experiencia en la implementación de las actividades propias de las estrategias de educación ambiental para la ocupación sostenible del territorio y la gestión del riesgo en las localidades priorizadas por la CVC, que posee un equipo técnico de profesionales que ya han sido capacitados en el manejo de la Estrategia; conocedora y con buen relacionamiento con los actores sociales relevantes e influyentes, con los cuales, se debe implementar el proceso que motiva el cambio de comportamiento.

La Corporación ha suscrito diferentes convenios con la Fundación Planeta Azul que han sido ejecutados a satisfacción, por ello considera que cuenta con una extensa experiencia en el desarrollo de proyectos ambientales y sociales que conllevan a una cultura ambiental y de desarrollo sostenible, como los asociados a la implementación de estrategias de educación ambiental, siendo reconocida por parte de las organizaciones beneficiadas como responsables y con todas las capacidades para aportar en este tipo de procesos.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Partiendo del análisis que se le realizó a la oferta, de igual manera se procederá a analizar la demanda, enfocado en los servicios similares donde la CVC ha aunado esfuerzos en años anteriores, con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por convenio de asociación, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la herramienta de análisis de oferta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

En ese sentido y con base en los análisis anteriores, después de haber estudiado las condiciones específicas del convenio, se emplea la revisión de precios históricos como referente, dado que el valor se determina a partir del alcance, duración y localización de las intervenciones, teniendo en cuenta el precio del transporte terrestre, la logística de los lugares, materiales y alimentación para las jornadas de trabajo con los beneficiarios, los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto contractual, el valor de los honorarios del equipo técnico, así como el costo de las capacitaciones.

A partir de lo anterior, se identificaron los siguientes convenios con objetos similares:

CONVINIENTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
FUNDACIÓN PLANETA AZUL	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias corporativas de educación ambiental para la gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC.	Régimen especial COV Asociación No. 010 de 2025	$311.428.571
FUNDACION ALPES	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental para la prevención de la contaminación por ruido en las localidades priorizadas por la CVC.	Régimen especial COV Asociación No. 015 de 2025	$ 646.801.913
FUNDACIÓN PLANETA AZUL	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para la gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC	Régimen especial COV Asociación No 065 de 2024	$302.857.143

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial del convenio se tuvo en cuenta el análisis histórico para procesos realizados por la Corporación Autónoma Regional CVC, es por esto por lo que se procede a utilizar medidas de tendencia central que permitan describir su comportamiento. En este sentido la medida de tendencia central utilizada es "promedio o media aritmética" para comparar el comportamiento tres contrataciones realizadas durante las vigencias 2024 y 2025 con características similares a la actual contratación, la cual se determinó a partir de la siguiente formula:

$$X= \frac{\$311.428.571 + \$646.801.913 + 302.857.143}{3}$$

$$X= \frac{\$1.261.087.627}{3}$$

$$X= \$420.362.542$$

Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de los procesos de convenio aplica teniendo en cuenta las implementación de estrategias de educación ambiental contempladas en los convenios de referencia; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, toda vez que los servicios ejecutados por la entidad cambian, dependiendo de la estrategia corporativa, el territorio donde se va a realizar el proyecto, la unidad de medida y la cantidad de jornadas, entre otros.

En el marco del contexto económico para la Implementación de estrategias corporativas de educación ambiental asociadas a los temas gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio, en el tiempo considerado, a partir de las especificaciones de cada actividad, donde se establece el número de reuniones por cada estrategia, su objeto, lugar de intervención, costos de honorarios y desplazamiento del equipo técnico a cargo de la implementación de las estrategias, se estimó como valor del convenio la suma de

CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($424.714.286), que comprende el presupuesto disponible de la Corporación y la contrapartida de la organización, para las jornadas educativas ambientales y organizativas, recorridos de situaciones ambientales, jornadas de intercambio, elaboración de planes locales e implementaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

5. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	TOTAL
Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación	Reunión DAR	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
	Reunión comunidad	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000
Desarrollar reuniones de coordinación con actores	Reunión CIDEA	8	$ 1.200.000	$ 9.600.000
Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los temas de las estrategias corporativas.	Reuniones	12	$ 5.000.000	$ 60.000.000
ACCIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ÁGUILA, YUMBO Y CALI				
Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental	Recorrido	5	$ 5.000.000	$ 25.000.000
Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre gestión del riesgo	Talleres	10	$ 4.000.000	$ 40.000.000
Realización jornadas de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo	Jornadas	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
Realización reuniones de para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.	Reuniones	10	$ 3.500.000	$ 35.000.000
Implementación de acciones prácticas de educación ambiental asociadas a la gestión y prevención del riesgo de desastres.	Implementaciones	5	$ 9.440.000	$ 47.200.000
ACCIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO EN SAN PEDRO				
Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental	Recorridos	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre ocupación sostenible del territorio.	Jornadas	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
Realización jornadas de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de ocupación sostenible del territorio	Jornadas	1	$ 13.200.000	$ 13.200.000
Realización de jornadas de para la elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.	Jornadas	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Implementación de acciones prácticas de educación ambiental asociadas a la ocupación sostenible del territorio	Implementaciones	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000
OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS				
Desarrollo de jornadas de entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR	Jornadas DAR	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
	Jornadas comunidad	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000
Sistematización de las acciones desarrolladas en el convenio	Video	2	$ 8.000.000	$ 16.000.000
	Documento	1	$ 10.514.286	$ 10.514,286
EQUIPO TÉCNICO				
Coordinador social	Mes	4	$ 6.600.000	$ 26.400.000
Profesional gestión del riesgo	Mes	4	$ 5.200.000	$ 20.800.000
Técnico con experiencia	Mes	4	$ 4.000.000	$ 16.600.000
Transporte equipo	Global	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
TOTAL				**$ 424.714.286**

6. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO II

ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Como contextualizamos en el capítulo 1 del presente análisis "El Valle del Cauca se encuentra expuesto a una variedad de desastres naturales tales como: terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra, lluvias torrenciales y eventos climáticos extremos", estas situaciones deben ser atendidas, según lo planeado para la vigencia 2026, con el fin de fortalecer los procesos educativos y comunitarios asociados a la gestión del riesgo y la ocupación sostenible del territorio.

Las cuencas de Mulaló, Vijes, Yumbo y San Pedro enfrentan problemas ambientales comunes como la contaminación por vertimientos industriales y domésticos, la deforestación, la erosión y el uso inadecuado del suelo, lo que afecta la calidad del agua y la biodiversidad. Estos desafíos son exacerbados por la falta de tratamiento efectivo de aguas residuales, la aplicación de plaguicidas y fertilizantes en la agricultura, y la mala disposición de residuos, coincidiendo con problemáticas generales del país y la región

Teniendo en cuenta las situaciones expuestas anteriormente, tienen en común la necesidad de no sólo fortalecer los procesos técnicos, sino también desarrollar acciones educativas, pues en un alto porcentaje, las causas están relacionadas con prácticas no sostenibles del entorno por parte de los actores sociales que habitan en el territorio, por lo cual es imprescindible adelantar procesos que contribuyan a generar cambios de hábitos y comportamientos que sean amigables con entorno en donde se desarrollan los individuos y este es un gran aporte de la educación ambiental.

De acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental, las Corporaciones Autónomas deben desarrollar procesos de educación no formal con los distintos actores de la sociedad, por esta razón, la CVC adelanta la implementación de las estrategias corporativas de educación ambiental con miras a promover el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales; para esta contratación las estrategias están relacionadas con los temas de gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio.

La CVC a través de la Dirección de Gestión Ambiental, en el proyecto 0402: Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio requiere ampliar cobertura en la implementación de las estrategias corporativas con el fin de fortalecer la participación y organización de los actores sociales, ejecutar procesos de capacitación y sensibilización, acompañados de la implementación de acciones prácticas, en cuanto a gestión del riesgo en el municipio de El Águila, Yumbo y Cali – Rural y ocupación sostenible del territorio en San Pedro. Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer y los resultados o metas propuestas, es necesario establecer un convenio de asociación con la organización que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad de implementar las actividades definidas en este documento.

El municipio de Yumbo, se encuentra inmerso en áreas de Ley Segunda de 1959 y zonificada por la resolución 1926 de 2013 como zona tipo A, para la cual se definió el ordenamiento especifico contenido en el artículo sexto donde desde la CVC, por tanto se debe propender por garantizar el desarrollo de acciones tales como fomento de la investigación científica, investigación sobre biodiversidad y manejo forestal sostenible, implementación de acciones de restauración, rehabilitación y recuperación, incentivar la reconversión agrícola y pecuaria existentes, incentivar el aprovechamiento sostenible y propender por la protección y conservación de la flora y la fauna entre otras actividades

establecidas en normatividad ambiental. Al igual que otras áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, como RFPR de Rio Bravo, DRMI Alto Calima, PRN Páramo del Duende – Zona de reserva Forestal del Pacífico, lo que hace necesario atender de manera oportuna el seguimiento a situaciones ambientales que impliquen el cambio en el uso del suelo de dichas áreas con actividades como Aperturas de vías y construcción de infraestructura sin contar los respectivos permisos; fortalecer el ejercicio de control y vigilancia, así como la implementación de estrategias de educación, comunicación y divulgación que se deben implementar para su conservación y protección.

De manera frecuente llegan a estas direcciones regionales solicitudes de usuarios con situaciones de riesgo en predios, requiriendo la generación de conceptos técnicos a este respecto con apoyo de la CVC ya que como lo establece el artículo 31 de la ley 1523 de 2012 se debe apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Acciones pertinentes en respuesta a la presión por los cambios de uso del suelo que demandan una presencia continua en el territorio y el cumplimiento de las exigencias impuestas a la CVC por la Sentencia Judicial del Consejo de Estado, Proceso 76-111-33-31-002-2022-00022-00 Sentencia en segunda instancia, con radicado 76001-23-33-000-2017-01795-01 del 16 de diciembre de 2022, en la cual ordena a los accionados entre ellos a la Autoridad Ambiental, a prestar especial atención al cumplimento de la normatividad ambiental referente a áreas que se encuentren en Reservas Forestales de la Ley 2° como determinante ambiental presente en el territorio y como bien común, recae sobre la autoridad ambiental la obligación de dar cumplimiento a lo ordenado en sentencias judiciales. la cual demanda de las acciones de Autoridad Ambiental acompañada de las estrategias de educación ambiental, que permitan al ciudadano conocer las regulaciones que en materia ambiental existen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias corporativas de educación ambiental para la ocupación sostenible del territorio y la gestión del riesgo en las localidades priorizadas por la CVC, en las DAR Centro Sur, DAR Norte y DAR Suroccidente".

- **ACTIVIDADES DEL CONVINIENTE:**

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación, así:

ACTIVIDADES APLICABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS DOS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

I) Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación

El CONVINIENTE deberá desarrollar reuniones de socialización dirigidas a los funcionarios de las DAR y a las comunidades, en este espacio se deberá dar a conocer el objetivo del convenio, actividades, metodología, los productos, el plan de trabajo para su desarrollo y el equipo de profesionales vinculados, además deberán establecer los contactos para coordinar la ejecución de las actividades en cada territorio.

- Una (1) reunión informativa con todos los profesionales y técnicos delegados de las DAR Norte, Suroccidente y Centro Sur, tres (3) reuniones en total dirigida a mínimo 10 personas por DAR. Productos a entregar: Socialización de convenio a las DARs. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión.
- Una (1) reunión de coordinación con los funcionarios delegados en cada una de las DAR Norte, Suroccidente y Centro Sur, tres (3) reuniones en total. Productos a entregar: Validación de actividades, localidades y actores sociales. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión.
- Una (1) reunión de socialización a las comunidades u organizaciones que participarán en la estrategia de gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio, dirigida mínimo a 12 personas por municipio. En esta reunión se debe elaborar el plan de trabajo para adelantar las sesiones que se programen, este contendrá mínimamente: objetivo, actividades a realizar, cronograma, frecuencia y horarios de reunión, mecanismos de convocatoria, herramientas requeridas, responsabilidades durante la ejecución del convenio. Son seis (6) reuniones en total. Productos a entregar: Plan de trabajo con definición de espacios de encuentro. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión, planes de trabajo,

II) Desarrollar reuniones de coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA y entes competentes

Con el ánimo de articular la ejecución de la presente contratación a las acciones educativas que se adelantan en los cuatro (4) municipios priorizados, se deberán realizar dos (2) reuniones con el CIDEA de El Águila, Yumbo y Cali y San Pedro, son ocho (8) reuniones en total, teniendo en cuenta los siguientes alcances:

- Reunión No 1: Socialización y articulación para el desarrollo de las actividades propuestas en el convenio según el énfasis que corresponda en cada municipio, se promoverá la articulación con el Plan Municipal de Educación Ambiental. Productos: Socialización de convenio a las instituciones. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, informe o acta de reunión.
- Reunión No 2: Realizar una reunión para socializar los resultados de la intervención educativa realizada, generando a su vez un espacio para reflexionar sobre su accionar en cada municipio, destacando la importancia del comité, su rol, competencias, entre otros temas. Productos: Entrega de resultados del convenio al Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA y entes competentes de cada municipio. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones.

En el marco de las reuniones mencionadas anteriormente, se debe convocar a parte de los miembros del CIDEA y a un representante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de los municipios de El Águila, Yumbo y Cali y San Pedro.

III) Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los temas de las estrategias corporativas

Se deben desarrollar dos (2) jornadas de trabajo con cada comunidad dirigidas mínimo a 12 personas por municipio, para la caracterización de los actores sociales priorizados para el desarrollo de los diferentes temas de las estrategias de Gestión del riesgo y Ocupación sostenible del territorio.

En estos espacios se deberán adelantar ejercicios grupales de cartografía social, identificación de recursos naturales locales, aspectos sociales, ambientales y culturales, encuestas, entre otras técnicas que se propongan para levantar la información; al final esta deberá ser analizada con el fin de elaborar un documento de caracterización.

La CVC suministrará el instrumento para la caracterización de los actores sociales priorizados. Productos: Caracterización de los actores sociales priorizados. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión, formatos de caracterización diligenciados; Documento con análisis de la caracterización de los actores sociales.

- **ACCIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL AGUILA, YUMBO Y CALI**

IV) Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental

Se debe realizar un recorrido en el sector priorizado en el municipio de El Águila, Yumbo y Cali, con el fin de identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con la gestión del riesgo, para esta actividad se debe elaborar una guía que facilite la realización del recorrido y el cumplimiento del objetivo.

Con la información obtenida en el recorrido, se debe hacer el análisis de las situaciones ambientales asociadas a la gestión inadecuada del riesgo con miras a dinamizar un ejercicio colectivo de planificación desde la educación ambiental, involucrando a las instituciones competentes y líderes de las comunidades priorizadas, todo lo anterior basado en los lineamientos del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Producto: Identificación y priorización de la situación ambiental. Verificadores: Informe de visita con situaciones ambientales definidas, registro fotográfico y listado de asistencia.

V) Desarrollo de jornadas de conceptualización y fortalecimiento sobre gestión del riesgo.

Se llevarán a cabo dos (2) jornadas dirigidas mínimo a 12 personas por municipio, con la comunidad seleccionada de cada uno de los municipios, en las cuales se abordarán los siguientes temas:

Sesión No. 1: Conceptualización: Riesgo, amenaza, vulnerabilidad, gestión del riesgo, educación ambiental, recursos naturales, actores sociales, participación comunitaria, prevención, desastre, adaptación, resiliencia, cambio climático, restauración, mitigación, residuos sólidos, normatividad general asociada a la gestión del riesgo competencias institucionales.

Sesión No. 2: Fortalecimiento de los grupos comunitarios y la participación comunitaria relacionados con la gestión del riesgo. Identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades - cartografía social para ubicación espacial de los riesgos.

El Conviniente deberá organizar la logística para el adecuado desarrollo de las sesiones de trabajo con la comunidad.

Se deben utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes. Se debe articular la información recopilada en los recorridos para reforzar los conceptos y definir las propuestas de acciones prácticas en los planes locales comúnitarios.

Se conformará un grupo en la comunidad priorizada con el cual se deben desarrollar dos (2) sesiones, según se concerte con los beneficiarios.

En todas las jornadas se deben incluir actividades sobre desarrollo humano que permitan sensibilizar y fortalecer las actitudes de los asistentes frente a su relación con el entorno y con los demás miembros de la comunidad. Producto: Actores sociales capacitados en las temáticas definidas. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones.

VI) Realización de jornadas para el intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo.

Con el grupo comunitario priorizado, se deberá realizar una jornada de intercambio de experiencias para el reconocimiento de acciones prácticas para el manejo del riesgo en otras comunidades, dirigida mínimo a 15 personas, lo cual les de elementos para fortalecer el proceso en su territorio y reforzar lo que se aborde desde las jornadas de conceptualización. Producto: jornada de intercambio de experiencias realizada. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad y de las experiencias encontradas.

VII) Realización de reuniones para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.

Con el grupo comunitario priorizado en los municipios de El Águila, Yumbo y Cali, se realizarán dos reuniones dirigidas mínimo a 12 personas por municipio, una para elaborar el plan comunitario y otra para priorizar las acciones prácticas a implementar, en esta actividad los profesionales facilitarán el proceso de elaboración y priorización teniendo en cuenta las competencias de la Corporación para la gestión del riesgo de desastres (Conocimiento, reducción y manejo de desastres) y el alcance del convenio.

En la construcción del plan local comunitario para la prevención del riesgo, se realizará identificación de actores y su relacionamiento según competencias asociadas al tema de gestión del riesgo, identificación de recursos existentes a nivel local para la prevención de los riesgos identificados, construcción de propuestas de educación y acciones prácticas para la prevención del riesgo.

En estas jornadas es importante la participación de las entidades competentes para que faciliten la priorización de acciones prácticas integrales para fortalecer los procesos educativos y contribuir a disminuir en cierta manera las situaciones ambientales identificadas.

Se deberá utilizar toda la información recopilada en las sesiones de trabajo de fortalecimiento, para consolidar los planes locales comunitarios para la prevención del riesgo. Productos: Plan local comunitario elaborado y acciones prácticas priorizadas. Verificadores: Documento de plan local comunitario, listados de asistencia, registro fotográfico.

VIII) Implementación de acciones prácticas de educación ambiental asociadas a la gestión y prevención del riesgo de desastres.

En este ítem se debe llevar a cabo la implementación de dos acciones prácticas priorizadas con las comunidades de los municipios de El Águila, Yumbo y Cali para la gestión del riesgo.

Se deberán facilitar los elementos que se requieran para la implementación de la acción práctica, por ejemplo: en el caso donde los riesgos están asociados a control de inundaciones, para entender los conceptos de riesgo y vulnerabilidad asociados, se podrá realizar una actividad piloto de mantenimiento de drenajes limpios de las obras construidas, guiada por un profesional en el tema, esta acción deberá estar acompañada de una estrategia de educación, comunicación y vinculación de la comunidad del sector. Producto: Acción práctica implementada. Verificadores: Informe de implementación, registro fotográfico, antes, durante y después.

- **ACCIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO**

IX) Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental.

Se debe realizar un (1) recorrido en el municipio de San Pedro, con el fin de identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con la ocupación inadecuada del territorio, para esta actividad se debe elaborar una guía que facilite la realización del recorrido y el cumplimiento del objetivo.

Con la información obtenida en el recorrido, se debe hacer el análisis de las situaciones ambientales asociadas a la ocupación sostenible del territorio, con miras a dinamizar un ejercicio colectivo de planificación desde la educación ambiental, involucrando a las instituciones competentes y líderes de la comunidad priorizada, todo lo anterior basados en los lineamientos de los documentos de planificación territorial. Producto: Identificación y priorización de la situación ambiental. Verificadores: Informe de visita con situaciones ambientales definidas, registro fotográfico y listado de asistencia.

X) Desarrollo de jornadas de conceptualización y fortalecimiento sobre ocupación sostenible del territorio.

Se llevarán a cabo tres (3) jornadas con el grupo priorizado, dirigidas mínimo a 12 personas en el municipio de San Pedro, en las cuales se abordarán los siguientes temas:

Sesión No. 1: Conceptualización sobre educación ambiental, gestión ambiental, situaciones ambientales asociadas a la ocupación inadecuada del territorio, territorio, sostenibilidad, enfoque territorial en la planificación ambiental, ordenamiento territorial (Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT), ocupación del territorio, Determinantes Ambientales (Área Forestal Protectora, Humedales, Áreas protegidas, Suelos de Protección, etc.), modelos de planificación.

Sesión No 2: Fortalecimiento de los grupos comunitarios y la participación comunitaria relacionados con la ocupación inadecuada del territorio.

Sesión No. 3: Ejercicio de identificación de las situaciones asociadas a la ocupación inadecuada del territorio, su relación con la gestión del riesgo, el cambio climático, déficit del espacio público, estructura ecológica principal local. Se sugiere utilizar las infografías como un recurso educativo para incorporar los temas asociados a la estrategia (espacio público, importancia, estructura ecológica principal, servicios ecosistémicos, cambio climático).

El Conviniente deberá organizar la logística de las sesiones, debe utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes.

Se conformará un grupo para el desarrollo de las tres (3) sesiones con las comunidades priorizadas, las cuales se concertarán con el grupo comunitario.

En todas las jornadas se deben incluir actividades sobre desarrollo humano que permitan sensibilizar y fortalecer las actitudes de los asistentes frente a su relación con el entorno y con los demás miembros de la comunidad. Producto: Actores sociales capacitados en las temáticas definidas. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones.

XI) Realización de jornada de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de ocupación sostenible del territorio.

Con el grupo comunitario priorizado, se deberá realizar una jornada de intercambio de experiencias con la participación de mínimo 15 personas, para el reconocimiento de acciones prácticas para el manejo del riesgo y la ocupación adecuada del territorio en otras comunidades, lo cual les de elementos para fortalecer el proceso en su territorio y reforzar lo que se aborde desde las jornadas de conceptualización. Producto: jornada de intercambio de experiencias realizada. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad y de las experiencias encontradas.

XII) Realización de jornadas para la elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.

Se realizarán dos reuniones, una para elaborar el plan comunitario y otra para priorizar las acciones prácticas a implementar con la comunidad, dirigidas mínimo a 12 personas, en esta actividad los profesionales facilitarán el proceso de elaboración y priorización teniendo en cuenta las competencias de la Corporación y el alcance del convenio.

En la construcción del plan local comunitario para el uso sostenible del territorio, se identificarán los actores y su relacionamiento según competencias asociadas al tema, se definirán propuestas de educación y acciones prácticas para sensibilizar sobre la ocupación adecuada del territorio. En estas jornadas es importante la participación de las entidades competentes para que faciliten la priorización de acciones prácticas integrales para fortalecer los procesos educativos y contribuir a disminuir en cierta manera las situaciones ambientales identificadas.

Los profesionales deberán utilizar toda la información recopilada en las sesiones de fortalecimiento, para consolidar los planes locales comunitarios que promuevan la ocupación sostenible del territorio a nivel local y municipal.

Se debe articular la información recopilada en el recorrido para reforzar los conceptos y definir las propuestas de acciones prácticas en el plan local comunitario. Productos: Plan local comunitario elaborado y acciones prácticas priorizadas. Verificadores: Documento de plan local comunitario, listados de asistencia, registro fotográfico.

XIII) Implementación de acción práctica asociada al tema de ocupación sostenible del territorio.

En este ítem se debe llevar a cabo la implementación de una acción práctica priorizada en el municipio de San Pedro para la ocupación o uso adecuado del territorio.

Se deberán facilitar los elementos que se requieran para la implementación de la acción, los profesionales deberán orientar a la comunidad para que prioricen una acción que pueda desarrollarse en el marco de la ejecución del convenio y que este dentro de las competencias institucionales y comunitarias; esta acción deberá estar acompañada de una estrategia de educación, comunicación y vinculación de la comunidad del sector.

- **OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LAS DOS ESTRATEGIAS.**

XIV) DESARROLLO DE JORNADAS DE ENTREGA DE RESULTADOS DEL CONVENIO A LAS COMUNIDADES Y A LAS DAR

Una vez finalizadas todas las actividades, se deberán desarrollar las jornadas de cierre y evaluación del proceso, una (1) con los funcionarios de las DAR que se vincularon y una (1) una con cada uno de los grupos comunitarios participantes de los municipios de El Águila, Yumbo, Cali y San Pedro. En el espacio con la comunidad, se entregará oficialmente por parte de la CVC las implementaciones y las acciones desarrolladas, al igual que se realizará la evaluación de la ejecución del convenio, se debe hacer la comparación de la percepción de los actores participantes, al inicio y al finalizar el proceso

asociados lógicamente a los temas de las estrategias, para esto el Conviniente debe elaborar un formato que le permita recopilar dicha información.

En las jornadas, se deberá entregar un informe ejecutivo con los resultados obtenidos a cada uno de los grupos a los cuales se les socialice la información, en total serán nueve (9) reuniones de entrega de resultados. Producto: Entrega de resultados del convenio a la comunidad y a las DAR. Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones.

XV) SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL CONVENIO

El CONVINIENTE debe hacer entrega de un documento con la sistematización del proceso ejecutado con las comunidades, es importante destacar que sistematizar es el resultado de analizar el proceso llevado a cada en cada localidad, donde se deben identificar factores de progreso o retroceso de las acciones implementadas, en búsqueda de elementos de sostenibilidad para presentes y futuras intervenciones de la Corporación en estos temas.

La sistematización de experiencias se refiere a la reconstrucción de los momentos del proceso y la interpretación de una o varias experiencias de manera reflexiva, para explicarnos la lógica, los factores que intervinieron en su desarrollo y los aprendizajes para la organización.

Elementos a tener en cuenta en el contenido de un documento de sistematización y de acuerdo a lineamientos de la CVC:

- Antecedentes y la importancia que tiene para el municipio, corregimiento o vereda según la localización del convenio.
- Breve contexto social y ambiental donde se implementaron las acciones para lograr los objetivos propuestos.
- Referentes conceptuales y metodológicos que permiten hacer una lectura analítica de la experiencia.
- Metodología de sistematización utilizada para la experiencia. En algunos casos se aplican encuestas, se hacen grupos focales para revisar la experiencia, se hacen grabaciones orales de las actividades, se extraen frases y/o comentarios de los participantes, y otras acciones adicionales en el marco de una estrategia integral de sistematización.
- Reconstrucción de los momentos y metodologías utilizadas en el desarrollo de las actividades.
- Factores facilitadores o las dificultades para el logro de resultados.
- Aprendizajes de la experiencia, con el propósito de ofrecer recomendaciones útiles para el desarrollo de una nueva iniciativa similar.

A parte del documento que contiene la sistematización del proceso, se debe elaborar un video para redes sociales por estrategia, en total dos (2) (Incluye: recopilación de registros en campo, grabación y edición), que permita evidenciar el proceso, en el que se compilen testimonios de los participantes, resultados del proceso, los logros ambientales a través de las implementaciones realizadas (registro del antes, durante y después de la intervención, este tendrá una duración aproximada de tres (3) minutos, deberá ser

revisado y aprobado por el área de comunicaciones de la CVC a través del supervisor. Producto: Proceso educativo sistematizado. Verificadores: Video, Documento de sistematización.

Informes del convenio

Informes ejecutivos. Estos informes se presentarán mensualmente el último día hábil de cada mes, deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital y el supervisor delegado le suministrará al conviniente el formato para ingresar la información. En estos informes el conviniente podrá informar dificultades presentadas en la ejecución para analizar cómo superarlas con sus responsables.

Un (1) informe técnico de avance: Se debe presentar un informe técnico de avances con el segundo y tercer pago, este deberá contener mínimamente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programada, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del convenio, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, paginado en la esquina inferior derecha, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Un (1) informe técnico final. Se refiere a la descripción y análisis de todas las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción.
- Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas cumplidas.
- Aspectos metodológicos implementados.
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos, los aprendizajes y lecciones aprendidas para posteriores intervenciones.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, fotos).

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y tres (3) copias en digital (con el fin de hacer entrega a las DAR y dejar una en el expediente), paginado en la esquina inferior derecha, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Informe financiero

El informe final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los contratos y de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Será presentado de acuerdo con la siguiente una Matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera:

OBJETO DEL CONVENIO:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. _____ DE 2025 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades:

- Comprobantes de pagos con sus respectivos documentos soporte como son Facturas electrónicas o Documentos Soporte Equivalente emitidos por la DIAN, el RUT no mayor a 30 días a la fecha del pago y copia del documento de identificación de la persona natural o jurídica prestadora del servicio.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal, según corresponda en los estatutos que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.

El informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera), será presentado de acuerdo a la siguiente matriz:

OBJETO DEL CONVENIO:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. _____ DE 2025 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes de la contrapartida del conviniente.
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta.
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación. Cuando se presenten cambios en el equipo profesional presentado en la propuesta, deben enviarse mediante oficio a la supervisión para validación del perfil, previo a la contratación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

La CVC a través del Supervisor designado entregará los formatos requeridos para la entrega de la información y darán los lineamientos respectivos para su diligenciamiento.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de LA CVC

- Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.

- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.

Obligaciones Generales del CONVINIENTE:

- Concertar todas las actividades de campo con los grupos de actores sociales.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.
- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
- Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.
- Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
- El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto. Entre otra normativa.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".

Especificaciones Esenciales del Convenio

Plazo: Cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en las siguientes localidades del Valle del Cauca:

Estrategia	DAR	Cuenca	Municipio
Gestión del Riesgo	DAR NORTE	Cañaveral	El Águila
	DAR SUROCCIDENTE	Lili-Melendez-Cañaveralejo	Cali
		Mulaló	Yumbo
		Vijes	Yumbo
		Yumbo	Yumbo
Ocupación Sostenible del Territorio	DAR CENTRO SUR	San Pedro	San Pedro

Valor del convenio: El valor del convenio es de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($424.714.286).

Aporte de la CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, dispone de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($297.300.000), que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.

Aporte del Conviniente: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017, el conviniente proporcionará un aporte por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($127.414.286), que equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

Contratación Directa – Régimen Especial NO competitivo

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto).

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades

estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala:

"CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto se estimó a partir del análisis del sector determinado en el Capítulo I de este documento, arrojando el valor total del presente proceso de convenio en la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($424.714.286).

➢ **Aporte de la CVC:**

El valor total del convenio es la suma de aportes de la CVC y del CONVINIENTE para un monto total de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($424.714.286), de los cuales la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC aporta la suma de

DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($297.300.000), que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Imputaciones presupuestales: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental en el siguiente proyecto:

Área 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación
Programa 04 - Ordenamiento ambiental territorial y gestión del cambio climático
Proyecto 0402: Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio.
Actividad 001 Implementar estrategias de educación ambiental
Subactividad 001 Implementar estrategias corporativas de educación ambiental para la gestión del riesgo
Subactividad 002 Implementar estrategias corporativas de educación ambiental para la ocupación sostenible del territorio

Área de responsabilidad	Imputación	Valor
1092664 Cañaveral- EL AGUILA	040040200010016008	110.000.000,00
1092739 LILI-MELENDEZ-CAÑAVERALEJO- CALI	040040200010016008	9.400.000,00
1092752 Mulalo- YUMBO	040040200010016008	12.000.000,00
1092852 Vijes - YUMBO	040040200010016008	28.000.000,00
1092856 Yumbo- YUMBO	040040200010016008	15.000.000,00
1092822 San Pedro - SAN PEDRO	040040200010026008	122.900.000,00

Desembolso de los recursos de la CVC: Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el CONVINIENTE ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del CONVINIENTE, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL.

La apertura de cuenta se hará en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los rendimientos de los recursos aportados por la CVC al Convenio que se generen en la cuenta, deben ser trasladados a cuenta bancaria indicada por la Tesorería de la Corporación, a nombre de la CVC, de acuerdo con lo reportado en los extractos bancarios. Una vez efectuados todos los desembolsos y trasladados los correspondientes rendimientos, el Conviniente debe cancelar la cuenta abierta para el convenio e informar de ello a la CVC, con sus soportes.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y aprobación de la supervisión designada por la CVC, del plan de trabajo, metodología para el desarrollo de las actividades, cronograma

con ponderación de actividades y desarrollo tres (3) reuniones de socialización con las DAR Centro Sur, DAR Norte y DAR Suroccidente.

Un Segundo desembolso del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con 60% de ejecución de las actividades y un informe financiero de avance, recibidos a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC.

Un Tercer desembolso del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con el 80% de ejecución de las actividades y un informe financiero de avance, recibidos a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC.

Un último desembolso del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez realizado el cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio y el recibo a entera satisfacción del informe técnico final y financiero por parte de la supervisión designada.

Para efecto de los pagos se debe realizar la ponderación del avance de las actividades con respecto al porcentaje de ejecución requerido para cada pago.

- **Aporte del Conviniente:**

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, esto es la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($127.414.286), que provienen de sus propios recursos, para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC, vigilará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades.

- **Valor total de aportes**

Valor Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
100%	70%	30%
$424.714.286	**$297.300.000**	**$127.414.286**

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

6 GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción.

d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto equivalente a Doscientos (200) SMMLV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) y con una vigencia que cubra el pazo total de la ejecución. **NOTA:** Esta garantía debe incluir como mínimo todos los ampraros señalados en el artículo 2.2.12.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con todos los requisitos que exige esta normativa.

ACLARACIONES: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento; En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga

autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo; En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor; Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de selección ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.

8. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a este proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONVINIENTE se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previa, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

12. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y el personal de la Organización CONVINIENTE. Por lo tanto, no habrá lugar al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

13. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General quien realizará el respectivo control y seguimiento tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

14. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23 de1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutùo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor).

15. NO APLICABILIDAD DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-expedida por Colombia Compra Eficiente en esta materia.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	3	5	Riesgo Moderado	Conviniente	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Inmediato	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie el personal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	4	7	Riesgo Alto	Conviniente	Reprogramación de actividades según la condición climática que se presente	2	3	5	Riesgo Moderado	SI	Conviniente y CVC	Permanente	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	3	5	Riesgo Moderado	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Conviniente	Inmediato	Verificación del desarrollo de la estrategia para el mejoramiento de la convocatoria	Inmediato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La comunidad no responde a las convocatorias realizadas en el marco del convenio	Demora en la ejecución de actividades, replanteamiento del plan de trabajo	2	3	5	Riesgo Moderado	Conviniente	Adecuada supervisión, comunicación y acercamiento con la comunidad para realizar los acuerdos y ajustes necesarios que garanticen su participación en el proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Conviniente y CVC	En el momento que se presente el evento 0	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema	Permanente

CAPÍTULO III
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, ***no estará sujeta a competencia***. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso es preciso destacar que se levantó acta de reunión externa con fecha 5 de enero de 2026, donde su desarrollo fue el de la participación en el proceso de contratación para convenio de asociación con CVC. La cual concluyo con la manifestación y compromiso de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, por parte de la **FUNDACIÓN PLANETA AZUL, NIT. 805.007.211-1.**

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR

1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: En el cual conste el compromiso de aportar recursos en dinero, en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio, esta manifestación debe ser escrita, radicada dentro del plazo establecido en el cronograma (**Anexo 8**).

2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar. El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

Experiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro debe contar como mínimo, con la siguiente experiencia:

Experiencia específica en la ejecución de hasta cuatro (4) convenios o contratos en el desarrollo de acciones de proyectos ambientales o capacitación ambiental a diferentes actores o participación comunitaria, y al menos uno de ellos debe soportar de manera específica dentro de las actividades, la ejecución de acciones educativas con comunidades. Los contratos o convenios sumados, deben haber sido ejecutados con un valor mínimo del 70% del presupuesto del presente proceso **Ver Anexo 4.**

Esta experiencia se probará con Certificaciones, o Contratos acompañados de su respectiva Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción, o el Acta de Liquidación Final del contrato/convenio; en cualquiera de los casos deben contener como mínimo, lo siguiente:

a) Número del contrato/convenio.
b) Nombre o razón social de la organización, empresa o persona contratante.
c) Objeto del contrato/convenio.
d) Valor del contrato/convenio.
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio.
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio.

g) Fecha de iniciación del contrato/convenio.
h) Fecha de terminación del contrato/convenio.
i) Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

3. REPUTACIÓN: La ESAL debe presentar certificación en la cual conste que ha desarrollado UNA (1) ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Esta certificación debe corresponder a las vigencias 2020 al 2024, ofrecida a una comunidad rural específica, con la constancia en ella de haber obtenido buena calificación o resultados. Esto se debe relacionar en el **Anexo 5.**

La certificación debe contener la firma del líder de la comunidad beneficiada y de dos (2) de sus miembros, destacando la siguiente información:

- Nombre de la estrategia.
- Año de la implementación.
- Situación ambiental local.
- Duración de la implementación.
- Localidad donde se desarrolló.
- Número de beneficiarios.
- Registro fotográfico de las acciones implementadas.
- Resultados.

Para que esta certificación de reputación sea tenida en cuenta, debe contener TODA LA INFORMACIÓN AQUÍ SOLICITADA.

4.PERFIL DEL CONVINIENTE

Se requiere contratar con una Entidad Privada sin ánimo de Lucro-ESAL de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga experiencia en las labores a realizar.

5.REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de aceptación de invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio (**Anexo 2**).

Igualmente deberá expresar en la Carta de presentación, que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.

b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.

d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN con código postal.

e) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante.

f) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

h) Hoja de vida de la ESAL en formato de la función pública.

i) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta **(Anexo 3).**

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC:

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República.

c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.

d) Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional.

6.DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL. **(Anexo 9).**

b) Certificación de aportes de la contrapartida determinando su distribución, firmada por el representante legal de la ESAL, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero. **(Anexo 2).**

c) Certificaciones y documentos de experiencia exigidos por la CVC de conformidad con el numeral 2 y 7 del Capítulo III.

d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el numeral 3 del Capítulo III).

7. PERFIL EXIGIDO DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

Cargo	Cantidad	Formación	Experiencia	Funciones
Coordinador social	1	Ciencias sociales (Trabajador social, antropólogo, sociólogo, o afines). Licenciado en ciencias sociales.	Experiencia profesional mínima de seis (6) años. Experiencia específica de cuatro (4) años, en la COORDINACIÓN de proyectos de gestión ambiental o educación ambiental.	Coordinar el desarrollo de las actividades del convenio, garantizar que el equipo adelante las acciones requeridas para obtener los productos y verificadores solicitados. Organizar la socialización del convenio a la CVC y actores comunitarios, elaborar el plan de trabajo, elaborar los informes requeridos, desarrollar las acciones relacionadas con el fortalecimiento organizativo de los grupos comunitarios donde se implemente la estrategia corporativa de educación ambiental y apoyar los aspectos técnicos y sociales que exija la dinámica del convenio.
Profesional gestión del riesgo	1	Ciencias ambientales (Biología, química, Administrador Ambiental). Geólogo, Ingeniero Civil o Ambiental.	Experiencia profesional de cuatro (4) años. Experiencia especifica de tres (3) años en el desarrollo de proyectos ambientales o de gestión del riesgo o de ocupación sostenible del territorio	Desarrollar las actividades que se requieran en el componente técnico del convenio en relación con la gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio. Capacitar a los grupos en temas técnicos asociados a la contratación. Debe coordinar todas las intervenciones con el resto del equipo.
Técnico con experiencia	1	Técnico o tecnólogo en Ciencias Ambientales o de la Tierra	Experiencia general de tres (3) años. Experiencia específica de dos (2) años en el desarrollo de proyectos ambientales asociados a la gestión del riesgo o educación ambiental	Apoyo al desarrollo de las actividades requeridas en el convenio.

Se debe diligenciar el **Anexo 6** para el equipo mínimo requerido.

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

b) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.

c) Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).

d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique, así como certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que corresponda.

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

f) Fotocopia de la libreta militar, en los casos que aplica.

g) RUT actualizado.

h) Certificado de inspección, vigilancia y control actualizado, expedido por el ente territorial competente.

i) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. (**Anexo 7)**

j) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, con los mismos requisitos del numeral 2, capítulo III, respecto a la experiencia del presente documento.

k) Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo período; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

Este formato deberá entregarse firmado por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro o representante convencional del Consorcios o Uniones Temporales.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo 3. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los

miembros del consorcio o de la unión temporal ácrediten experiencia igualmente en contratos, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del contrato.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismo, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

8. ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser registrada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El invitado debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 1** en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del invitado, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10. NO APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

Santiago de Cali, 19 JAN 2026

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Adriana P. Ramirez.

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Mónica Acosta Rojas – Profesional Universitario Grado 6, Grupo Educación Ambiental y Participación
Revisó: Gloria Berenice Suárez Vera – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación

Archivese en: Expediente 0704-014-013-T7551-2026

ANEXO 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: _____

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **ESAL SABS No. de 2026.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **ESAL SABS No. de 2026.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **ESAL SABS No. de 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de _____ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN **ESAL - SABS No. de 2026**, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias corporativas de educación ambiental para la gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC*", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **ESAL SABS No. de 2026**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **ESAL SABS No. de 2026** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **ESAL SABS No. de 2026**.
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 3. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **ESAL SABS No. de 2026.**

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO No. 4. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION ESAL SABS No. DE 2026

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1						
2						
3						
4						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las cuatro primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN
SABS CVC No. DE 2026

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo será tenida en cuenta la PRIMERA certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE COORDINADOR Y PROFESIONAL DE APOYO. SABS CVC No. DE 2026

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto- COORDINADOR:

No.	Contrato / Convenio No.	Contratante	Objeto Contrato / Convenio	Cargo o Rol	Tiempo Contrato / Convenio meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto- PROFESIONAL:

No.	Contrato / Convenio No.	Contratante	Objeto Contrato / Convenio	Cargo o Rol	Tiempo Contrato / Convenio meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que esté debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las certificaciones acordes a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION ESAL SABS CVC No. DE 2026

NOMBRE:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
No. MATRÍCULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SÓLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias corporativas de educación ambiental para la gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC*", el (la) suscrito (a), identificado (a) como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 8. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali,

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Atte. Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director General
Ciudad

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de _____, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias corporativas de educación ambiental para la ocupación sostenible del territorio y la gestión del riesgo en las localidades priorizadas por la CVC, en las DAR Centro Sur, DAR Norte y DAR Suroccidente".

El aporte que mi representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutarán en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección, nos ajustaremos a las condiciones del proceso y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones de la entidad.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 9. PROPUESTA TECNICO – ECONÓMICA

Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	TOTAL	Valor aporte CVC	Valor aporte organización
Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación	Reunión DAR	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000	$ 4.200.000	$
	Reunión comunidad	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000	$ 7.560.000	$
Desarrollar reuniones de coordinación con actores	Reunión CIDEA	8	$ 1.200.000	$ 9.600.000	$ 4.600.000	$
Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los temas de las estrategias corporativas.	Reuniones	12	$ 5.000.000	$ 60.000.000	$ 33.600.000	$
ACCIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ÁGUILA, YUMBO Y CALI						
Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental	Recorrido	5	$ 5.000.000	$ 25.000.000	$ 17.500.000	$
Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre gestión del riesgo	Talleres	10	$ 4.000.000	$ 40.000.000	$ 24.500.000	$
Realización jornadas de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo	Jornadas	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 7.000.000	$
Realización reuniones de para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.	Reuniones	10	$ 3.500.000	$ 35.000.000	$ 17.500.000	$
Implementación de acciones prácticas de educación ambiental asociadas a la gestión y prevención del riesgo de desastres.	Implementaciones	5	$9.440.000	$ 47.200.000	$ 47.200.000	

Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	TOTAL	Valor aporte CVC	Valor aporte organización
ACCIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO EN SAN PEDRO						
Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental	Recorridos	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 4.200.000	$
Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre ocupación sostenible del territorio.	Jornadas	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 10.500.000	$
Realización jornadas de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de ocupación sostenible del territorio	Jornadas	1	$13.200.000	$ 13.200.000	$ 8.540.000	$
Realización de jornadas de para la elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.	Jornadas	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 5.600.000	$
Implementación de acciones prácticas de educación ambiental asociadas a la ocupación sostenible del territorio	Implementaciones	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	
OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS						
Desarrollo de jornadas de entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR	Jornadas DAR	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000	$ 2.100.000	$
	Jornadas comunidad	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000	$ 6.300.000	$
Sistematización de las acciones desarrolladas en el convenio	Video	2	$ 8.000.000	$ 16.000.000	$ 11.200.000	$
	Documento	1	$ 10.514.286	$ 10.514.286		$
EQUIPO TÉCNICO						
Coordinador social	Mes	4	$ 6.600.000	$ 26.400.000	$ 26.400.000	
Profesional gestión del riesgo	Mes	4	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 20.800.000	

Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	TOTAL	Valor aporte CVC	Valor aporte organización
Técnico con experiencia	Mes	4	$ 4.000.000	$ 16.600.000	$ 16.000.000	
Transporte equipo	Global	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000		$
TOTAL				**$424.714.286**	**$ 297.300.000**	**$**

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: